BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 23	Martes 21 de Marzo de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

AÑO 2016

GJ. Nº 725 - SINTETIZADA 727

OP. Nºs. 491 al 511 - SINTETIZADAS 727/729

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

AGAP. Nº 643 al 659 - SINTETIZADAS 730/733

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SGG. Nºs. 06 al 15 - SINTETIZADAS 734/735

Nº 14 - Publicada en BO. Nº 21/17.

AÑO 2016

ST. Nºs. 146 al 170 - SINTETIZADAS 735/739

AÑO 2015

Primera Numeración

SEM. Nºs. 549 al 570 - SINTETIZADAS 739/743

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SCD. Nºs. 03 al 05 - SINTETIZADAS 743

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2016

Resol. Minist. GJ. Nº 725 – 29-12-2016 - **Gobierno y Justicia –** Aféctase al agente Elías Saadi, DNI. Nº 37.089.584, para cumplir funciones en la Dción. de Derechos Humanos, a partir del presente instrumento.

Resol. Minist. OP. Nº 491 – 03-10-2016 – **Obras Públicas –** Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio. Apruébase el Certificado Nº 4, correspondiente al Acta de Medición Nº 4, de AGO16 de la obra: «Encauce y reparaciones de defensas sobre Río Balcozna, Loc. Balcozna, Dpto. Paclín», cuyo monto es de $ 351.612,93. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago a la firma Salman Adolfo Eduardo de Adolfo E. Salmán y a realizar la Sustitución de Fondo de Reparo del Certificado de Obra Nº 4, por Póliza de Seguro de Caución Nº 582.853 y Suplemento Nº 1 de Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, Garantía de Sustitución de Fondo de Reparo. El gasto deberá afectarse a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 492 – 03-10-2016 – **Obras Públicas –** Aféctase al agente Fabián Gerardo Romero, CUIL. 31.814.271, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Artesanías del 05 al 12OCT16, como chofer a cargo del vehículo Ford Ranger, Dominio: HSZ749.

Resol. Minist. OP. Nº 493 – 03-10-2016 – **Obras Públicas –** Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio. Apruébase el Certificado Nº 1 Final, correspondiente al Acta de Medición Nº 1 Final, de AGO16 «Obra de Emergencia Reconstrucción Tomas Libres para Agua Potable y Riego sobre Río Paclín, Dpto. Paclín», cuyo monto es de $ 1.787.616,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago a la firma Morales Eduardo Ciro del Valle y a efectuar el descuento correspondiente al 5% Retención Fondo de Reparo, cuyo monto es de $ 89.380,80. El gasto deberá afectarse a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 494 – 03-10-2016 – **Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 77/16, para ejecución de los trabajos denominados: «S/ Solicita refacción y reparación de Escuelas del Este de la Pcia., trabajos de pintura en gral.», cuyo presupuesto oficial es de $ 396.894,00 y adjudícase a la firma Sucesión de Luis Jaime Kotler, por $ 396.860,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 495 – 03-10-2016 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, en la Contratación Directa Nº 54/16, para la obra: «S/Recaudación de conductos de aire acondicionado de Pabellón 11º Capital», cuyo presupuesto oficial es de $ 265.325,00. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la empresa AIR TOTAL SRL. y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 496 – 03-10-2016 – **Obras Públicas –** Aféctase al agente Oscar Aldo Segovia, CUIL. 20-16283387-2, Categ. 11, Agrup.

Mantenimiento y Producción, Personal Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a prestar servicios en el Gremio A.T.E. a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 497 – 03-11-2016 **– Obras Públicas –** Resolver la instrucción de Sumario Administrativo al agente Mario Alfredo Herrera, CUIL. 20-28394774-3.

Resol. Minist. OP. Nº 498 – 07-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 79/16, para ejecución de los trabajos denominados: «S/ Solicita refacción y reparación de Escuelas del Este de la Pcia., trabajos de albañilería en gral.», cuyo presupuesto oficial es de $ 250.000,00 y adjudícase a la firma Fecor S.R.L. por $ 249.998,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a librar la correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 499 – 07-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 81/16, para ejecución de los trabajos denominados: «S/ Solicita refacción y reparación de Escuelas del Este de la Pcia., trabajos de plomería en gral.», cuyo presupuesto oficial es de $ 280.000,00 y adjudícase a la firma La Casa del Instalador SRL. por $ 279.996,90. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio a suscribir con la Adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dirección mencionada, a librar la correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 500 – 07-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 82/16, para ejecución de los trabajos denominados: «S/ Solicita refacción y reparación de Escuelas del Oeste de la Pcia., trabajos de plomería en gral.», cuyo presupuesto oficial es de $ 125.000,00 y adjudícase a la firma La Casa del Instalador SRL. por $ 124.999,96. Autorízase a la Dirección mencionada, a librar la correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 501 – 07-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Ajuste de Precios Nº 34 Adenda correspondiente al Certificado de Obra Nº 34 de la obra: «Reconstrucción y Mejora en el Sistema de Riego de Los Altos por $ 442.685,49, el que se discrimina de la siguiente manera: Aporte Provincial 21,61%, por $ 95.664,33, Aporte BIRF 78,39%, $ 347.021,16.

Resol. Minist. OP. Nº 502 – 07-10-2016 **– Obras Públicas –** Déjase sin efecto la Resol. Minist. OP. Nº 116/13 mediante la cual el agente Telmo Alejandro Pachao, C.U.I.L. 20-17028887-5, Categ. 16, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, el cual deberá regresar a prestar servicios en su lugar de origen a partir de la fecha de la presente.

Resol. Minist. OP. Nº 503 – 07-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Ajuste de Precios Nº 36 Adenda correspondiente al Certificado de Obra Nº 36 de la obra: «Reconstrucción y Mejora en el Sistema de Riego de Los Altos por $ 278.915,47, el que se discrimina de la siguiente manera: Aporte Provincial 21,61%, por $ 60.273,63, Aporte BIRF 78,39%, $ 218.641,84.

Resol. Minist. OP. Nº 504 – 07-10-2016 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Ajuste de Precios Nº 36 Base de la Obra correspondiente al Certificado de Obra Nº 36 de la obra: «Reconstrucción y Mejora en el Sistema de Riego de Los Altos por $ 119.728,87, el que se discrimina de la siguiente manera: Aporte Provincial 21,61%, por $ 25.873,41, Aporte BIRF 78,39%, $ 93.855,46.

Resol. Minist. OP. Nº 505 – 07-10-2016 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Obra Nº 38 por $ 402.343,38, el que se discrimina de la siguiente manera: Aporte Provincial 24%, por $ 96.562,41, Aporte BID 76% $ 305.780,97 de la obra: «Mejoramiento de los Sistemas Productivos y de Riego de Rincón, Dpto. Pomán, Catamarca».

Resol. Minist. OP. Nº 506 – 07-10-2016 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, en la Contratación Directa Nº 02/16, para la obra: Sistema Inteligente Centralizado de Control y Monitoreo Remoto de Casa de Gobierno, Dpto. Capital, Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 254.900,00. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación la ejecución de la obra a la empresa AIR TOTAL S.R.L., con un plazo de ejecución de 60 días corridos. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 507– 07-10-2016 – **Obras Públicas –** Autorízase al Sr. Gabriel Alejandro Visñovezky, CUIL. 20-30207243-5, la realización de horario extraordinario hasta un máximo de 90 horas.

Resol. Minist. OP. Nº 508 – 07-10-2016 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, en la Contratación Directa Nº 02/16, para la obra: Sistema Inteligente Centralizado de Control y Monitoreo Remoto de Casa de Gobierno, Dpto. Capital, Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 254.900,00. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación la ejecución de la obra a la empresa AIR TOTAL S.R.L., con un plazo de ejecución de 60 días corridos. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 509 – 07-10-2016 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 83/16, para la obra: Refacción y Reparación de Escuelas del Este de la Provincia», cuyo presupuesto oficial es de $ 239.000,00. Adjudícase a la firma Global Servicios de Francisco José Sotomayor por $ 238.985,00 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme a la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 510 – 07-10-2016 – **Obras Públicas –** Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio. Apruébase el Certificado Nº 3 Final correspondiente al Acta de Medición Nº 3 Final de SET16 de la obra: «Dragado de Aguas arriba de Puente sobre Ruta Provincial Nº 33, Loc. de Santa Cruz, Dpto. Valle Viejo» cuyo monto es de $ 585.900,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago a la firma Catamoro S.R.L. y a efectuar el descuento correspondiente al 5% Retención Fondo de Reparo, por $ 29.295,00. El gasto deberá afectarse a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 511 – 07-10-2016 – **Obras Públicas –** Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio. Apruébase el Certificado Nº 2 correspondiente al Acta de Medición Nº 2 de SET16 de la obra: «Terminación de encauce y defensas flexibles sobre Río Siján, Loc. Siján, Dpto. Pomán» por $ 408.584,78. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago a la firma Global S.R.L. y a efectuar el descuento correspondiente al 5% Retención Fondo de Reparo, cuyo monto es de $ 20.429,24. El gasto deberá afectarse a la partida del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

Resol. AGAP. Nº 643 – 16-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 1616/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011 y sus modificatorias Nº 386/11, se determina en: Categoría 17º - Agrupamiento Servicios Generales- Planta Permanente en la Escuela Primaria Nº 309 «Manuel Lainez» de la localidad de la Puntilla con una antigüedad de 32 años y simultáneo con Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 259 «Bernardino Rivadavia» de la localidad de Los Robles con una antigüedad de 19 años, ambos establecimientos del Dpto. Tinogasta de la Dirección de Educación Primaria de la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales y posterior el Dpto. de Auditoría Previsional a la verificación del cálculo de retroactivo según lo dispuesto y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 644 – 16-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Antonieta Andrada del Pino, DNI. Nº 8.667.704, Beneficio ANSES 15591924100. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 17, Jerárquico 2 (3 años), de la Dción. de Energía Catamarca, más los adicionales de Escalafón: 29 años; Título; Bonificación General; Bonificaciones Especiales Varias; Adicionales Fijo; Suma Especial Régimen de Especialización; Adicional de más 5%; B.A.E. 320% Dedic. Función. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 645 – 16-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Mónica del Carmen Gutiérrez, DNI. Nº 21.325.144, Beneficio ANSES 155743800502, en la proporción del 80% y a Leandro Agustín Narváez, DNI. Nº 42.519.462, Beneficio ANSES 155743800518, 20%. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 16, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Mtrio. de Obras Públicas, con una antigüedad de 11 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 646 – 16-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Analía Magdalena Giménez, DNI. Nº 24.494.038, Beneficio ANSES

15554362602. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 3, Hospital La Merced, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Mtrio. de Salud, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 26 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 647 – 16-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Lucía Emiliana Escalante, DNI. Nº 10.475.431, Beneficio ANSES 150735041800. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 18, Pta. Pte., Servicios Grales., del Colegio Polimodal Nº 11 «Abel Acosta», Dpto. Santa María, Mtrio. de Educación, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 648 – 16-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Lidia Alejandrina Nieva, DNI. Nº 6.649.915, Beneficio ANSES 15591058390. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categs. 4 (1 año), 10 (1 año), 14 (8 meses) y 19 (4 meses), de la Municipalidad de Valle Viejo, más los adicionales de Escalafón Administrativo: 19 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 649 – 16-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Ramón Ergidio Villanueva, DNI. Nº 6.950.968, Beneficio ANSES 150401638309. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 17, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Agua Potable, Secretaría del Agua y del Ambiente, Pcia, de Catamarca, con una antigüedad de 25 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 650 – 16-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Pedro Nicolás Cuello, DNI. Nº 8.413.490, Beneficio ANSES 150756517204. El Haber Testigo del Art. 21º del

Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Prensa y Difusora, Pcia, de Catamarca, con una antigüedad de 10 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 651 – 16-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Natividad Ramona Castillo, DNI. Nº 3.956.630, Beneficio ANSES 155752609106. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 16 (3 años), de la Administración Pública Provincial, más los adicionales de Escalafón Administrativo: 35 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 652 – 17-05-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP, Cat. XVI, la Comisión de Servicio el 19 y 20/05/16, con motivo de AGAP. Oficina Móvil en el Interior, a Recreo, Icaño, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 653 – 17-05-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Roque Antonio Cruz, Adm., Cat. 13, la Comisión de Servicio el 19 y 20/05/16, con motivo de AGAP. Oficina Móvil en el Interior, a Recreo, Icaño, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 654 – 17-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Adriana Beatriz Sánchez, DNI. Nº 11.563.412, Beneficio ANSES 150753838301. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. de Area Programática Nº 9, Dción. de Asistencia Provincial Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con una antigüedad de 31 años y simultáneo con Guardias Profesional Activa 5 hs., promedio mensual, ambos cargos del Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 655 – 17-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. José Cayetano Bracamonte, DNI. Nº 6.953.446, Beneficio ANSES 155733624901. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria (Ley 5161), con una antigüedad de 21 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos

correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 656 – 17-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Angélica Romero, DNI. Nº 17.297.189, Beneficio ANSES 155720770106. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 21, Pta. Pte., Obrero, de la Municipalidad de Huillapima, con una antigüedad de 16 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 657 – 17-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Celia Bazán, DNI. Nº 11.079.585, Beneficio ANSES 155727901009. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 33 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 658 – 17-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Rosa del Valle Figueroa, DNI. Nº 6.497.562, Beneficio ANSES 150726981206. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 42 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 659 – 17-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Fanny Vilma Rojano, DNI. Nº 12.057.615, Beneficio ANSES 150754405401. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo A, Grado 1, Pta. Pte., del Area Programática Nº 9, Dción. de Odontología, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 32 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SGG. Nº 06 – 07-02-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Aprópiase el gasto correspondiente al pago de las Facturas N° 0001-00000284/285/286, de la firma Gabriela González Martínez, correspondiente al alquiler de playa de estacionamiento de vehículos oficiales durante DIC16, con destino a esta Secretaría, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública y Subsec. de Coordinación y Despacho, por $ 3.600,00, al presente ejercicio financiero. Aféctase a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SGG. Nº 07 – 24-02-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Reconózcase el derecho a percibir el Adicional Suplemento por Subrogancia en Categ. 24, Agrup. Admin., a la agente Zulma Beatriz Cabrera, DNI. Nº 25.111.082, Jefa del Dpto. Despacho de la Dción. Pcial. de Estadística y Censos, Subsec. de Planificación, Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir del 20NOV14 y mientras desempeñe dichas funciones. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias para poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SGG. Nº 08 – 24-02-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Reconózcase el derecho a percibir el Adicional Suplemento por Subrogancia en Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., al Sr. David Eduardo Matyjas, DNI. Nº 29.917.397, a partir del 31JUL14 y mientras desempeñe la función de Jefe del Dpto. Administración y Logística Operativa de la Dción. Pcial. de Estadística y Censos, Subsec. de Planificación, de esta Secretaría. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias para poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SGG. Nº 09 – 24-02-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Maximiliano Pantalena, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio, el 02/03/17, con motivo de participar de la Reunión de Cargos Testigos organizada por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 250,00, pasajes $ 6.700,00, total $ 6.950,00.

Resol. SGG. Nº 10 – 07-03-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 10/03/17, con motivo de Reunión con el Director de Ciberseguridad de la Nación en el Ministerio de Modernización de la Nación, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, pasajes $ 6.150,00, total $ 7.150,00.

Resol. SGG. Nº 11 – 09-03-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto correspondiente al pago de la factura Nº 0960-02465218 de la firma AMX Argentina SA., en concepto de prestación del Servicio de Telefonía Móvil durante el período NOV-DIC16 por la suma total de $ 12.085,48. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SGG. Nº 12 – 09-03-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la Empresa AMX Argentina SA., de las facturas Nº 0960-02465218/16 y Nº 0960-08064170/17, por un importe total de $ 24.501,37. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SGG. Nº 13 – 13-03-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase a cumplir

horas extras, a partir de la fecha a las agentes Brenda Cristina Bazán, CUIL. 23-25117125-4, Categ.22, y Laura Karina Oliva, CUIL. 27-24830349-8, Categ.24, ambas Agrup. Admin., quienes desempeñan funciones en la Dción. de Administración de la Subsec. de Coordinación y Despacho de esta Secretaría.

Resol. Nº 14 - Publicada en BO. Nº 21/17.

Resol. SGG. Nº 15 – 13-03-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Lic. Lisandro Alvarez, Subsecretario de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio del 14 al 16/03/17, con motivo de participar de reuniones en la CEPAL. y en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), a llevarse a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, pasajes aéreos ida y vuelta $ 5.700,00, total $ 6.700,00.

AÑO 2016

Resol. ST. N° 146 – 18-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de catering para almuerzo regional buffet para (100) personas, realizado el 09ABR15 en el Salón de usos múltiples Country Chacras del Valle Nuevo, brindado a autoridades, disertantes y participantes del «21º Encuentro Nacional de Destinos Sede de Eventos». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 22.000,00, a favor de la firma El viejo Baúl de Ana Alvarez Carranza. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 147 – 18-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio, por la adquisición de productos regionales para el evento «Fiambalá Desert Trail». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 9.698,00, a favor de la firma Regionales Valdez SRL.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.299 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 148 – 18-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alquiler de una pantalla gigante LED que fue utilizada en la presentación del Proyecto Integral «Puesta en valor del Sitio Arqueológico El Shincal de Quimivil», en la localidad de Londres, Dpto. Belén, el 11JUN15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la firma Sonido & Iluminación de Carlos René Carrizo, CUIT. 20-20072184-6, por $ 10.000,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 149 – 18-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de productos regionales que fueron utilizados por esta Secretaría como regalos en el evento denominado «Desfile Artesanal Dakar 2016», realizado en la plaza principal de la ciudad de Belén, el 12ENE16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 15.683,80, a favor de la firma Regionales Valdez SRL.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.7 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.299 - M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 150 – 18-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por producción audiovisual para la realización de un video de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, que fue presentado en el acto de apertura ante las autoridades, disertantes y participantes del «21º Encuentro Nacional de Destinos Sede de Eventos», llevado a cabo el 09ABR15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 14.000,00, a favor del Sr. Martín Francisco

Mondonio. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 151 – 18-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la confección de 60 placas de bronce, medidas 10 cm. por 5,5 cm de alto, con impresión de logos y leyendas, que fueron entregadas como distinción en el «Gran Nacional de Baquets». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la firma Silice Catamarca de Daniel Fernando Cardozo, por $ 13.200,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 152 – 18-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el mantenimiento de la página web de esta Secretaría: www.turismocatamarca.gob.ar, a partir del 01/02/15 y por el término de 9 meses. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 21.328,00, a favor de la firma Emprendimiento del NOA SRL.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.346 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 153 – 18-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de (300) gaznates que fueron entregados como regalos a los asistentes del «21º Encuentro Nacional de Destinos Sede de Eventos», llevado a cabo el 09ABR15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 2.100,00, a favor de la firma Regionales Valdez SRL.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 154 – 18-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de sonido que fue utilizado en la presentación del Proyecto Integral «Puesta en Valor del Sitio Arqueólogico El Shincal de Quimivil» en la localidad de Londres, Dpto. Belén, el 11JUN15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la firma Sonido & Iluminación de Carlos René Carrizo, CUIT. 20-20072184-6, por $ 8.000,00 . El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 155 – 18-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de 25 cajas de vino de altura de Catamarca de la Bodega Tizac, que fueron entregados como regalos protocolares a los asistentes del «21º Encuentro Nacional de Destinos sede de Eventos», llevado a cabo el 09ABR15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 10.350,00, a favor de la firma Regionales Valdez SRL.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 156 – 18-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alquiler de 2 escenarios que fueron utilizados en la presentación del Proyecto Integral «Puesta en Valor del Sitio Arqueológico El Shincal de Quimivil», el 11JUN15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la firma Sonido & Iluminación de Carlos René Carrizo, CUIT. 20-20072184-6, por $ 10.000,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 157 – 18-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por servicio de caffee break para 40 personas, con motivo de haberse llevado a

cabo la capacitación de organización de eventos realizada el 20 y 21OCT15, por el Boreau de Congresos y Convenciones de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 6.400,00, a favor de la firma El Viejo Baúl, de Ana Alvarez Carranza. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 158 – 18-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alquiler de un generador trifásico de 110 kva, que fue utilizado en la presentación del Proyecto Integral «Puesta en Valor del Sitio Arqueológico El Shincal de Quimivil», en la localidad de Londres, Dpto. Belén, el 11JUN15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la firma Sonido & Iluminación de Carlos René Carrizo, CUIT. 20-20072184-6, por $ 8.000,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 159 – 22-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 128/16, por el servicio de impresión de 5.000 folletos mapa rutero, que serán utilizados como material de promoción de la provincia en los diferentes eventos y festivales, durante el lanzamiento de la temporada Verano 2016, a la firma Ediciones Color SA., por $ 51.800,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 160 – 22-02-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente, por el servicio de impresión de (500) remeras para la promoción de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016. Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 135/16, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase el Acto de apertura para el 24FEB16, a hs. 12:00. La Comisión de Apertura estará conformada por: Director Provincial de Administración y la Jefe del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración, Director Provincial de Desarrollo de la Oferta Turística y la Jefa del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 161 – 22-02-2016 – **Turismo –** Amplíase a la suma de $ 20.000,00, la Caja Chica perteneciente a la Dción. de Artesanías de la Secretaría de Turismo, creada mediante Resol. Nº 579/13, cuyo responsable es el Director Lic. Gustavo Sebastián Yurquina Flores, con imputación al Fondo Permanente, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601250/60, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. FFin.111. Los gastos se imputarán a la partida del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 162 – 22-02-2016 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la Caja Chica perteneciente al Mercado Artesanal de la Dción. de Artesanías de esta Secretaría, al Sr. Carlos Armando Corpacci Berrondo, CUIL. 20-27670110-0, por la suma de $ 8.000,00, con imputación al fondo Permanente, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601250/60, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, FFin.111. Los gastos se imputarán a la partida del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 163 – 22-02-2016 – **Turismo –** Autorízase la creación de una Caja Chica por la suma de $ 2.700,00, con imputación al Fondo Permanente correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601350/67, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, FFin. 111, que tendrá como responable a la Sra. Silvia Soledad Soria, CUIL. 27-27900719-6, para solventar gastos de pasajes,

alojamiento y comida para la Srta. Agustina Barot Reina del Poncho 2015, quién participará en la «Fiesta del Sol» a realizarse en la Provincia de San Juan el 26 y 27FEB16. Los gastos se imputarán a la partida del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 164 – 22-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 127/16, por el servicio de impresión de 5.000 folletos «Polo Centro y Polo Este», que son utilizados como elementos de promoción turística en los diferentes festivales y/o eventos en los que esta Secretaría participa durante la temporada de verano 2016, a la firma Santa Rosa Gráfica, de Luis Casas Canchi, por $ 59.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 165 – 23-02-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente, por el servicio de impresión de (3.000) unidades de bolsas de lienzo ecológico que serán utilizadas como elemento de promoción turística en los diferentes festivales y/o eventos en los que esta Secretaría participe. Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 153/16, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase el Acto de apertura para el 25FEB16, a hs. 10:00 en la Secretaría sito en calle Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: el Director Provincial de Administración y la Jefa del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración, Director Provincial de Desarrollo de la Oferta Turística y la Jefe del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 166 – 23-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero, el servicio de traslado de (12) personas por el interior de la Provincia de Catamarca, con motivo de haberse llevado a cabo el «Congreso Nacional de Bioquímicos, Cubra XIII», del 07 al 12OCT15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma Alta Catamarca S.R.L., por $ 31.100,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 167 – 23-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase el presente Concurso de Precios Nº 02/15 a la firma «Grupo La Isla de Marcelo Iván Alsina Alcobert», por $ 232.000,60, por la impresión, construcción y colocación de 26 carteles de bienvenida, que serán ubicados en los ingresos a las distintas localidades de nuestra provincia. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.3 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 168 – 23-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero, el gasto realizado por el servicio de coffee Break para (45) personas, brindado los días 02 y 03JUL15, en la Asociación de Hoteles, bares, confiterías, restaurantes y afines de Catamarca, con motivo de haberse llevado a cabo el curso de «Calidad de Servicios Turísticos». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 6.300,00, a favor de la firma GW, de Carlos Gustavo Wayar. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 169 – 23-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero, el gasto realizado por el servicio de sonido e iluminación con motivo de haberse llevado a cabo los «Carnavales Federales de la Alegría», en el Dpto. Fray Mamerto Esquiú el 14FEB15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de

$ 24.990,00, a favor de la firma Alfonso Sonido e iluminación de Emilia Mirian Cano. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 170 – 23-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero, el gasto realizado por el servicio de transporte en combi desde la Plaza 25 de Mayo hasta el Predio Ferial Catamarca (ida y vuelta), para trasladar a las personas que asistieron al «Congreso Nacional de Bioquímicos Cubra XIII», que se llevó a cabo del 07 al 10OCT15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 6.000,00, a favor de la firma Turismo Marisol de Segundo Pascual Nieva. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.322 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

AÑO 2015

Primera Numeración

Resol. SEM. Nº 549 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Julio Adrián Córdoba, DNI. Nº 30.207.108, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 550 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Giuliana Fagonde, DNI. Nº 35.269.316, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 551 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Esteban Javier Figueredo, DNI. Nº 27.406.160, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 552 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Andrea Celeste Filippín, DNI. Nº 32.282.100, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 553 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Diego Miguel Grima, DNI. Nº 26.187.750, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 554 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Victoria Andrea Grosso, DNI. Nº 32.204.073, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 555 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Claudia Daniela Lobo Terán, DNI. Nº 34.129.573, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 556 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Gustavo Martínez Azar, DNI. Nº 32.415.037, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 557 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Pablo Gabriel Paz, DNI. Nº 32.628.457, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 558 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Diego Sebastián Pérez, DNI. Nº 27.717.527, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las

actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 559 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ariana del Valle Quinteros, DNI. Nº 29.187.442, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 560 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Noelia Jazmina Quiroga, DNI. Nº 33.049.666, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 561 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Sonia Elizabeth Romano Fuente, DNI. Nº 33.925.750, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 562 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Dardo Hipólito Tula, DNI. Nº 8.041.989, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 563 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Roberto Edmundo Vargas, DNI. Nº 29.010.629, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 564 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de

Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Virginia Navarro, DNI. Nº 32.628.141, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 565 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Daniel Armando Arévalo Boggio, DNI. Nº 32.201.677, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a la liquidación del pago, imputando dicho gasto a efectuar las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 566 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Ana Laura Arévalo Boggio, DNI. Nº 30.676.437, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 567 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Marcos Gabriel Astorga, DNI. Nº 28.873.416, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 568 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Ramón Ricardo Barrionuevo, DNI. Nº 28.076.258, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 569 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Walter Daniel Barrionuevo, DNI. Nº 26.636.422, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 37.800,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago,

imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 570 – 03-08-2015 – **Minería –** Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Francisco Córdoba Castelli, DNI. Nº 32.027.499, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de $ 43.800,00, a razón de $ 7.300,00, por el plazo de 6 meses. Autorícese al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SCD. N° 03 – 30-01-2017 – **Coordinación y Despacho –** Aprópiase el gasto correspondiente a la prestación del servicio de limpieza en las oficinas de la Subsec. de Coordinación, durante ENE17, por $ 16.800,00, al presente ejercicio financiero. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Dispos. SCD. N° 04 – 20-02-2017 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 02/03/17, con motivo de trasladar a funcionarios en Gestión Oficial, a Santiago del Estero, con un viático de $ 600,00.

Dispos. SCD. N° 05 – 22-02-2017 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 03/03/17, con motivo de trasladar a funcionarios en Gestión Oficial, a La Rioja, con un viático de $ 300,00.